TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 21/04/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 109/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	TOMAS ROMERO PEREIRA
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA	2.148.777	10/02/2023 07:09:00	10/02/2023 15:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
19460	10/02/2023 07:00:00	10/02/2023 17:00:00	90.141	90.477	336

OBSERVACIONES:

REUNIÓN EN LA GERENCIA SUR - ESTE.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

REUNIÓN EN LA GERENCIA SUR - ESTE.

CONTROLADO SUMA
10 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. Nº 28457

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 109

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 871, de fecha 9 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 154/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA	2.148.777	10/02/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/cpv

CONTROLADO SUMA
10 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Escaneado con CamScanner

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°121/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC HERNANDARIAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	REUNION EN LA GZSE
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA	2.148.777	10/02/2023	10/02/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			264.153

CONTROLADO SUMA
03
10 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a
Jehan Manuel Ovelar F.
Abogado

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019460

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-458	N° de orden asign.	274
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003209	Area asig.	
Conductor autorizado	MARCELO JESUS PAREDES SANTACRUZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/02/2023	Hasta	10/02/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	22:00		
Km. de salida	90114	Fecha de salida	06/02/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	90477	Fecha de regreso	10/02/2023	Hora de vuelta	22:00
Km. estimado recorrido	400	Km. real recorrido	363	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Gestiones administrativas, visitas de fincas, reunion de trabajo en la Gerencia Zona Sur-Este, Maria Auxiliadora, Itapua

Obs.

ORIGINAL

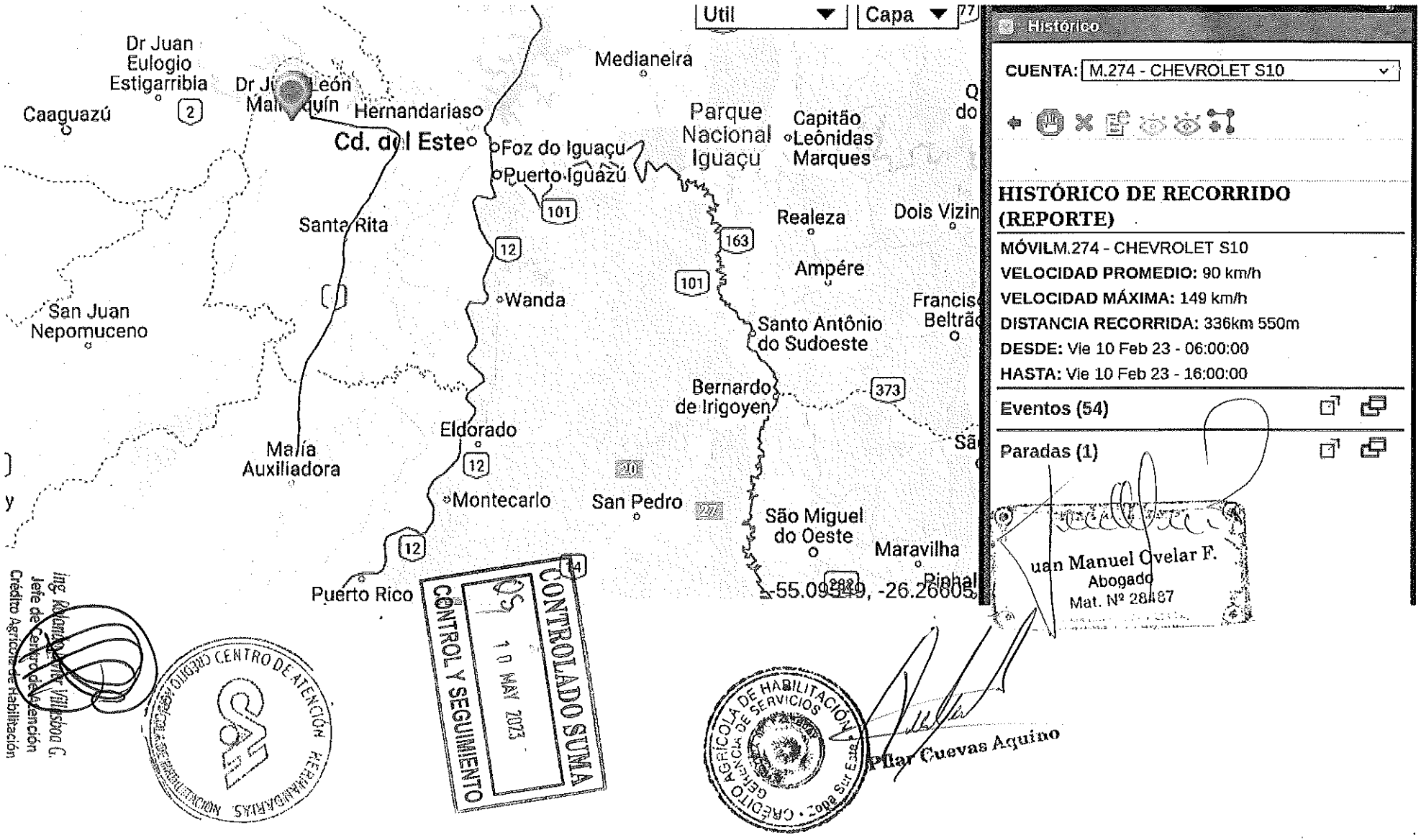
Aricio Dávalos Pereira
Jefe de Centro - CAH
Dr. Juan L. Mallorquin

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION JUAN L. MALLORQUIN * ZONA SUR ESTE *

MARCELO JESUS PAREDES SANTACRUZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
10 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Rolando Javier Villasboa G.
Jefe de Centro de Atención
Crédito Agricola de Habilitación


Util
Capa
Histórico
CUENTA: M.274 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVILM.274 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 90 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 149 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 336km 550m
DESDE: Vie 10 Feb 23 - 06:00:00
HASTA: Vie 10 Feb 23 - 16:00:00
Eventos (54)
Paradas (1)
Dr Juan Eulogio Estigarribia
Caaguazú
Hernandarias
Cd. del Este
Foz do Iguaçu
Puerto Iguazú
Parque Nacional Iguaçu
Capitão Leônidas Marques
Medianeira
Realeza
Dois Vizin
Ampére
Santa Rita
Wanda
San Juan Nepomuceno
Santo Antônio do Sudoeste
Bernardo de Irigoyen
Eldorado
Montecarlo
Puerto Rico
San Pedro
São Miguel do Oeste
Maravilha
-55.09149, -26.26605
CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
10 MAY 2023
Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. Nº 28487
Pilar Cuevas Aquino